

gado por períodos anuales hasta tres años más, previa petición del funcionario seis meses antes de la expiración del plazo del segundo, tercer y cuarto año. En el caso de los puestos de Directores Adjuntos, los funcionarios deberán permanecer en el puesto de trabajo dos años. Este plazo podrá ser prorrogado por uno más, previa petición del funcionario seis meses antes de la expiración del segundo año.

Octava.—En lo no previsto en la presente orden se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 810/2006, de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España (BOE 167, de 14 de julio de 2006).

Novena.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

ANEXO I

N.º orden	Localidad	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	C. Específico	Méritos preferentes a valorar
1	Dublin.	Consejería de Turismo en Irlanda-Dublín. Consejero de Turismo.	28	A	17.558,52	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
2	Lisboa.	Oficina Española de Turismo en Portugal-Lisboa. Director de la Oficina Española de Turismo.	28	A	17.558,52	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
3	Toronto.	Oficina Española de Turismo en Canadá-Toronto. Director de la Oficina Española de Turismo.	28	A	17.558,52	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
4	Helsinki.	Oficina Española de Turismo en Finlandia-Helsinki. Director de la Oficina Española de Turismo.	28	A	14.068,68	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
5	Londres.	Oficina Española de Turismo en Reino Unido-Londres. Director Adjunto de la Oficina Española de Turismo.	28	A	10.454,04	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
6	Nueva York.	Oficina Española de Turismo en Estados Unidos-Nueva York. Director Adjunto de la Oficina Española de Turismo.	28	A	10.454,04	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria. Conocimiento de inglés.
7	Nueva York.	Oficina Española de Turismo en Estados Unidos-Nueva York. Secretario General de la Oficina Española de Turismo.	26	AB	8.684,28	Conocimiento de inglés.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14722 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por Resolución de Alcaldía-Presidentencia se convoca la provisión, en régimen de propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Arquitecto, encuadrada en la Escala de

Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior, Grupo A, vacante en la plantilla de personal funcionario.

La oposición se registrará con arreglo a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de febrero de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de marzo de 2006, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión en las referidas pruebas, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Guía de Isora, 20 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martín Domínguez.